



**PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO AL CUERPO DE
FARMACEUTICOS TITULARES
(RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2019, BOE DEL 1 DE ABRIL)**

La Resolución de 6 de abril de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, señala lo siguiente en cuanto al proceso selectivo:

8. Acceso de personas con discapacidad

8.3. A las personas que participen por el turno de reserva de discapacidad que superen algún ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima del mismo, se les conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando ésta sea idéntica en el contenido del temario y forma de calificación, salvo actualización normativa.

El Tribunal de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Subsecretaría, en su sesión de 2 de agosto de 2019, una vez valorado el contenido de la prueba de idioma y la forma de calificación, adopta la decisión de **no conservar la nota del segundo ejercicio superior al 60% de la calificación máxima del mismo** obtenida en la convocatoria de 6 de abril de 2018, dado que existe falta de identidad entre las pruebas de los segundos ejercicios convocados por Resolución de 6 de abril de 2018 de la Subsecretaría de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y por Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Subsecretaría de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

La Presidenta del Tribunal

Alicia Benedí González

2 de agosto de 2019